



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.021.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).

(La Sra. Alcaldesa Accidental justifica la ausencia del Sr. González Barco, por motivos personales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidenta Doña Sonia Ruiz Navarro, Primera Teniente de Alcalde, en sustitución del titular, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Sra. Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2.021.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2.021, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La Sra. Presidenta da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a E.G.D., para obras consistentes en colocación de placas solares para consumo eléctrico (obra menor) en Paraje "Flores", Polígono 10, Parcela 6, de este término municipal - Referencia catastral: 14024A01000060001WX - (Expte. 082/2.021).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable), a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D^a M.S.P., para obras consistentes en colocación de cercado de placas de hormigón prefabricado, de 150,00 m. de longitud por 2,50 m. de altura (obra mayor) en Paraje "El Pozuelo", Polígono 12, Parcela 50, de este término municipal - Ref. catastral: 14024A012000500000QD - (Expte. 080/2.021).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

La Sra. Presidenta da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
795	20/10/2021	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	134,26.
796	15/10/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	86,78.
797	18/10/2021	ENDESA ENERGÍA XXI.	45,95.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

798	17/10/2021	INMACULADA GARCÍA GARCÍA.	822,80.
799	14/09/2021	TALLERES J. PRIETO RAMÍREZ, S.L.	302,50.
800	14/09/2021	TALLERES J. PRIETO RAMÍREZ, S.L.	37,17.
801	23/09/2021	JUAN PABLO MUÑOZ GONZÁLEZ.	150,04.
802	17/09/2021	JUAN PABLO MUÑOZ GONZÁLEZ.	1.041,14.
804	18/10/2021	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	503,64.
806	18/10/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	1.700,00.
809	18/10/2021	GUADALGENIL, ARIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	1.869,45.
810	18/10/2021	GUADALGENIL, ARIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	600,00.
812	05/08/2021	WÜRTH.	297,18.
813	30/09/2021	PAVASUR1, S.L.	9.508,79.
814	24/09/2021	MANUEL GARCÍA LIZANA.	250,00.
815	14/10/2021	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	190,00.
816	27/09/2021	HORMIGONES DOMAR, S.L.	2.042,72.
817	15/10/2021	GORDILLO BOSQUE, PABLO.	1.105,00.
819	19/10/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	330,94.
820	19/10/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	462,16.
821	21/10/2021	EPRINSA.	1.221,95.
824	21/10/2021	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	167,58.
825	20/10/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	275,71.
826	14/10/2021	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE RUTE.	2.745,00.
827	22/10/2021	ROLDÁN VEREDAS, ELISABET.	125,00.
837	21/10/2021	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.824,68.
838	21/10/2021	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.168,26.
839	22/10/2021	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.300,00.
840	07/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	127,60.
841	08/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	100,50.
842	07/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	61,90.
843	07/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	68,00.
844	18/10/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	836,90.
845	21/10/2021	INMACULADA GÓMEZ RODRÍGUEZ.	769,56.
846	07/10/2021	BELDA ROCK AND ROLL CLUB.	2.800,00.
847	21/10/2021	EPREMASA.	120,69.
848	25/10/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	732,74.
849	27/10/2021	ANEXIONA COMUNICACIÓN, S.L.	544,50.
850	27/10/2021	COMPAÑÍA DE SUMINISTROS FISUR, S.L.	124,05.
851	27/10/2021	COMPAÑÍA DE SUMINISTROS FISUR, S.L.	42,50.
852	05/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	164,20.
853	05/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	122,50.
854	28/10/2021	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,56.
855	06/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	109,15.
856	06/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	100,60.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

857	06/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	120,90.
858	07/10/2021	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	113,60.
859	30/08/2021	PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	22,75.
860	01/11/2021	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
861	06/10/2021	GRANADOS PÉREZ, ISIDORO.	121,00.
862	01/11/2021	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
863	31/10/2021	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	254,10.
864	02/11/2021	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	173,21.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DON JUAN LUIS ORTEGA RÍOS: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO (EXPT. 079/2021).-**

La Sra. Presidenta da cuenta de la instancia presentada por Don Juan Luis Ortega Ríos, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.921, de 27 de octubre de 2.021), en la que expone que ha efectuado obras consistentes en la instalación de punto de recarga eléctrica de vehículo en garaje particular en C/ Camino Viejo nº 2 de esta localidad (Expte. 079/2.021), cuya cuota ascendía inicialmente a 87,08 € y que ya ha sido pagada por el interesado, y solicita la aplicación de la bonificación que le correspondiera de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4, punto 5, apartado f) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras [“f) Una bonificación del 80% a favor de la instalación de aparatos de producción de energías renovables, tales como placas solares, bien sean captadores térmicos o eléctricos, energía eólica, baterías de acumulación eléctrica o cargadores para vehículos híbridos o eléctricos”].

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don JUAN LUIS ORTEGA RÍOS una bonificación del 80 % de la cuota, de conformidad con lo establecido en el Art. 4, punto 5, apartado f) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDA.- Proceder a la devolución de la cantidad ingresada indebidamente por el solicitante, cuyo importe asciende a Cuarenta y Cinco euros con Sesenta y Seis céntimos (45,66 €).

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DON FRANCISCO ANTONIO PEDROSA LÓPEZ: REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA (I.C.I.O. EXPTE.: 092/2020, 031/2021 Y 031/2021-1).-**

La Sra. Presidenta da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Antonio Pedrosa López, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.391 RT, de 8 de octubre de 2.021), en



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

relación a la liquidación directa generada por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la obra consistente en colocación de 330 m² de cerramiento de parcela con bloques cerámicos de color, construcción de piscina, solera de hormigón y cocina rústica, en P.P.I-1, "Tajón de la Fuente", de este término municipal (Expte. 031/2.021-1), y solicita la anulación de dicha liquidación tributaria por duplicidad con las liquidaciones generadas por dicho Impuesto (I.C.I.O.) correspondientes a las obras objeto de los Exptes. 092/2020 y 031/2021.

RESULTANDO: Que los presupuestos de ejecución de los Exptes. 092/2020 y 031/2021 ascienden a 21.895,00 € y 1.941,00 € respectivamente, lo que supone un total de 23.836,00 €, y el presupuesto de ejecución del Expte. 031/2021-1 se eleva a 27.000,00 €, y que realizadas las comprobaciones pertinentes las obras objeto de los Exptes. 092/2020 y 031/2021 coinciden con las incluidas en el Expte. 031/2021-1.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder a la anulación de la liquidación directa realizada a Don FRANCISCO ANTONIO PEDROSA LÓPEZ en relación al Expte. 031/2021-1, y practicar una nueva liquidación tributaria conforme a la diferencia entre ambos presupuestos (Exptes. 092/2020 y 031/2021 por un lado y Expte. 031-2021-1 por el otro), que según cálculos efectuados asciende a 3.164,00 € (Expte. 031/2021-2)

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.021: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y ESTE AYUNTAMIENTO".-**

La Sra. Presidenta da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2.021, al tratar el punto VIII del Orden del Día, "Asuntos de la Presidencia.- Realización de prácticas en el marco del Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad de Granada y este Ayuntamiento", cuyo parte dispositiva es la siguiente:

"**PRIMERA.-** Seleccionar a Doña ÁNGELA PÉREZ ZAFRA para realizar prácticas en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Educativa y la Adenda al mismo antes citados. La candidata seleccionada realizará tales prácticas mediante colaboración con la Trabajadora Social, perteneciente a la Zona de Trabajo Social (Z.T.S.) de Rute, que presta servicios en este Ayuntamiento, en las tareas propias de dicha empleada pública.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos".

Teniendo en cuenta que, con posterioridad a la adopción de dicho acuerdo, la interesada, Sra. Pérez Zafra, puso de manifiesto la imposibilidad



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

de realizar tales prácticas en este Ayuntamiento, debido a que la Trabajadora Social, perteneciente Z.T.S. de Rute, presta servicios en esta entidad un solo día a la semana.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Revocar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2.021, al tratar el punto VIII del Orden del Día, “Asuntos de la Presidencia.- Realización de prácticas en el marco del Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad de Granada y este Ayuntamiento”, por los motivos indicados en la parte expositiva.

- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y ÚNICA DE LA OBRA DENOMINADA “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE CUEVAS DE SAN MARCOS”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021.-**

La Sra. Presidenta da cuenta de la ejecución de la actuación denominada “Reposición y Mejora del Camino de Cuevas de San Marcos”, incluida en el “Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para los Ejercicios 2020-2021”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Certificación de obra, ejecutada por contratación, con las siguientes especificaciones:

- Número: Final y única.
- Obra: “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO A CUEVAS DE SAN MARCOS”.
- Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
- Dirección Facultativa: Miguel Ángel Núñez Pedrosa y Manuel Hurtado París.
- Importe: CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y CUATRO Céntimos (41.085,54 €.).

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
LA ALCALDESA ACCTAL.;

EL SECRETARIO;